

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar SALTA, 13 OCT 2021

RESOLUCION FI № . 2 5 6 - D- 2021

Expte. Nº 14.244/19

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Fernando Ariel Colque, mediante la cual solicita una ayuda económica para cubrir una devolución de fondos, originada en la Rendición de Cuentas de fondos otorgado del Programa de Movilidad Académica Regional (Programa MARCA), llevado a cabo durante el primer cuatrimestre del 2020; y CONSIDERANDO:

Que el alumno antes nombrado resultó beneficiario de la movilidad estudiantil a la ciudad de Vicosa - Minas Gerais – BRASIL, llevada a cabo en el segundo semestre del año 2019, recibiendo para gastos de seguro y visado el monto de \$ 18.416,29 (Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con Veintinueve Centavos).

Que el alumno Colque, en el pasado año 2020 rindió cuentas por la suma total en comprobantes de \$ 15.997,27 (Pesos Quince Mil Novecientos Noventa y Siete con Veintisiete Centavos), surgiendo una diferencia de \$ 2.419,02 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con Dos Centavos) entre lo recibido y lo rendido.

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir los gastos de finalización de trámites de visado y manutención los que no serán reconocidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y que asciende a la suma de \$ 2.419,02 (Pesos Dos mil Cuatrocientos Diecinueve con Dos Centavos).

Que este Decanato autoriza otorgar una ayuda económica hasta la suma de \$ 2.419,02 (Pesos Dos mil Cuatrocientos Diecinueve con 02/100) con fondos provenientes del



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. Nº 14.244/19

Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica \$ 2.419,02 (Pesos Dos mil Cuatrocientos Diecinueve Con 02/100) al alumno Fernando Ariel COLQUE, D.N.I. Nº 37.419.900, por los motivos indicados en los considerandos.

ARTICULO 2º,- Imputar la suma de \$ 2.419,02 (Pesos Dos mil Cuatrocientos Diecinueve con 02/100) a la partida 5.1.3: BECA ACADEMICA de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Sr. Fernando Ariel COLQUE y siga a la Dirección Administrativa Económica

Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI № . 256 - D- 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - LINEA